



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12-340
16:00 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C/8 Firmes

ASUNTO: DICTAMEN

San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 04 de marzo de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EDIFICIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
09 MAR 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

Por instrucciones del DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMEDÍ; Presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública por medio del presente remito a Usted el siguiente DICTAMEN: SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN LAS PRÓXIMAS DESIGNACIONES AL MOMENTO DE CONTEMPLAR LA REESTRUCURACIÓN ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO, ESTA SE LLEVE A CABO CON TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, SE ASIGNEN OBJETIVOS ESPECIFICOS A CADA UNA DE ELLAS EVITANDO LA DUPLICIDAD DE ESTRUCTURAS OPERTATIVAS Y DE FUNCIONES, DE IGUAL MANERA SE EXHORTA PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN REDUCCIÓN A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN, VIÁTICOS, VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES, SEGURIDAD PRIVADA, PAPELERÍA Y TELEFONÍA, NOMINA, SERVICIOS PERSONALES EN TODAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión programada en este H. Congreso del Estado.

Sin otro asunto en particular, le agradezco de antemano.



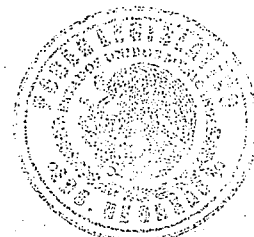
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMEDÍ

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. OMAR HUGO CRUZ CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMON.PÚBLICA EXP: 140

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN EXP: 112

SECRETARÍA DE SECCIONES
PARLAMENTARIAS
RECIBIDO
04 MAR 2021

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a estas Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen respectivo, el expediente formado con los números escritos en el proemio.

Del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes realizaron al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de septiembre de 2020, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que al momento de contemplar la restructuración orgánica de las Dependencias y Entidades que integran el Poder Ejecutivo, esta se lleve a cabo con transparencia, legalidad, se asignen objetivos específicos a cada una de ellas evitando la duplicidad de estructuras operativas y de funciones, de igual manera se exhorta para que implemente medidas de austeridad consistentes en: reducción a los gatos de comunicación, viáticos, vehículos y combustibles, seguridad privada, papelería y telefonía, nómina, servicios personales en todas áreas que integran al Gobierno del Estado de Oaxaca; suscrito por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, integrante del Partido Acción Nacional.
2. En sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, fue turnado a estas Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen respectivo.

3. Con fecha 06 octubre de 2020, fue recibida por estas Comisiones de Administración Pública, el expediente 140 y 112 relativo al presente dictamen.
4. En el presente escrito la Diputada promovente manifiesta exponer los motivos y fundamentos de los cuales se deriva su iniciativa, los cuales enunciamos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 representa uno de los principales riesgos sobre la perspectiva económica de 2020, México y en particular nuestro estado Oaxaca enfrentan esta crisis en condiciones de vulnerabilidad

El día de ayer diversos medios de comunicación se dio a conocer que el Gobernador de Oaxaca, llevara a cabo ajustes a diversas áreas del gobierno del estado, en las que se contempla la desaparición de diversas dependencias e instituciones que la integran.

La determinación que el representante del Gobierno del Estado estaría considerando estará en función del resultado que proporcionen las calificadoras que fueron contratadas para ello, la apuesta es generar ahorro.

Sin duda alguna, lo manifestado por el Gobernador del Estado trasciende de manera particular a quienes integramos este poder legislativo, ya que dentro de nuestras funciones se encuentra la de aprobar los ingresos y egresos del estado, garantizado que los mismos se han destinados para generar el Bien Común entre las y los oaxaqueños.

Por lo cual con base a los antecedentes, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación realizaron al siguiente dictamen, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que las Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación tienen atribuciones para emitir el siguiente dictamen de acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 65 fracciones I, XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27

fracción XV, 38, 42 Fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Que estas Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, en el análisis referente al exhorto mencionan:

Austeridad es un término que indica la cualidad de austero. Alguien austero, por su parte, es sobrio, morigerado, penitente y severo, que no hace ninguna clase de alardes y que se ajusta con rigurosidad a las normas de la moral.

En los últimos años, debido a la situación de crisis económica, en la que se encuentran inmersos diferentes países del mundo, se ha producido el uso continuado de lo que se ha dado en llamar austeridad económica.

En concreto, con dicho término lo que intenta definirse es a un tipo de política de carácter económico que llevan a cabo diversos gobiernos con el claro objetivo de conseguir mejorar en algo la situación financiera, aunque en muchos casos no logran los resultados esperados.

Las medidas de austeridad son típicamente tomadas si existe la amenaza de que un gobierno no pueda cumplir con sus obligaciones de deuda. Tal situación se puede producir si un gobierno se ha endeudado, gastando más de lo que ingresa. Común es el caso de hacerlo con una moneda extranjera, la cual no tienen derecho a la emisión o si han sido prohibidos legalmente para emitir su propia moneda. En tal situación, los bancos y los inversores pueden perder la confianza en la capacidad de gobierno y/o la disposición de pagar y pueden negarse a volver a financiar las deudas existentes o imponer tasas de interés extremadamente altas. En tales situaciones, las instituciones intergubernamentales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) puede exigir medidas de austeridad a cambio de que éste funcione como un prestamista de última instancia. Cuando el FMI exige esa política, los términos son conocidos como "condicionalidades del FMI ('IMF conditionalities').

Es el caso de México que presenta endeudamiento, debido a la mal manejo de los recursos del erario por parte de los servidores públicos de sexenios anteriores.

En México existen 53.4 millones de personas en situación de pobreza, y esto se debe en gran manera a la normalización de prácticas de corrupción, abuso de poder y demás prácticas dañinas en perjuicio del erario público por parte de los servidores públicos, quienes han ocupado sus cargos al frente de las instituciones para beneficiarse de toda clase de bonos, prestaciones y privilegios; situación que hace imperante la necesidad de establecer principios de austeridad en el gobierno como un criterio rector del servicio público, que reduzca el costo de las distintas entidades, eliminando el dispendio de los recursos públicos.

Las cifras del dispendio son exorbitantes, año con año se develan escándalos de derroche de recursos en bienes y servicios suntuosos e innecesarios, como lo son, seguro médico particular, automóviles nuevos, camionetas blindadas, choferes, guardaespaldas, viajes en helicópteros o aviones privados, y en muchos casos comidas y bebidas, comportamientos que durante varios años se consideraron normales entre los políticos y gobernantes.

Pero en Oaxaca la situación es aún más alarmante, de acuerdo al último informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social elaborado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Oaxaca es el estado con mayor pobreza a nivel nacional en México, de una población de 3 millones 967 mil 889 habitantes, el 66.75%, se encuentra en situación de pobreza y el 28.33% en situación de pobreza extrema.

Con todo y las condicionantes antes mencionadas, Oaxaca aparece como la onceava entidad del país con la mayor cantidad de recursos con inconsistencias detectadas en el Gasto Federalizado, acorde a la Segunda Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, la ASF detectó inconsistencias por al menos 227 millones 300 mil pesos en la ejecución de los recursos federales enviados al estado de Oaxaca, siendo las principales irregularidades la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto, recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengado así como sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (Tesofe); transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, pagos improcedentes o en exceso, conceptos no autorizados por la dependencia normativa y falta de amortización de los anticipos.

Por los motivos antes mencionados es imperativo recuperar la dignidad del servicio público, tomando en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, en nuestro país es necesario eliminar los privilegios y derroches de la alta burocracia. La administración pública estatal debe descansar sobre los principios de una sociedad más igualitaria y justa, sometiendo la estructura gubernamental a adoptar principios estrictos de austeridad.

Establecer la austeridad de Estado se funda en la necesidad de canalizar los recursos públicos que hoy se malgastan, se tienen que reorientar las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo integral en beneficio de quienes más lo necesitan. Un estado con altos índices de pobreza como Oaxaca, no puede dilapidar sus recursos económicos en la alta burocracia, llena de prebendas y privilegios, por lo tanto, debemos poner un alto a esta práctica que denigra la administración pública estatal.

La austeridad permitirá erradicar el conjunto de excesos que la clase política se había agenciado y nos permitirá construir de manera sólida los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos, siendo esta condición, uno de los motores más importantes para la transformación de nuestro estado.

CUARTO. En cuanto a la reestructuración orgánica de Dependencias y entidades que integran el Poder Ejecutivo, tenemos que en diversas ocasiones se han dado cambios por parte del mandatario en diferentes áreas estratégicas que conforman su administración, de las cuales mencionamos algunas:

1. El día 29 de abril de 2019. El gobernador Alejandro Murat Hinojosa tomó protesta de ley como Secretario Privado a Sergio Rafael Vera Díaz; como coordinador general del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (Coplade) a Javier Lazcano Vargas; como coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Estado de Oaxaca a Mario Omar Acevedo Ramírez y como director del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca a Armando López Mendicuti.¹
2. Con fecha 03 de Marzo de 2020. El gobernador del estado, Alejandro Murat Hinojosa anunció la víspera cambios en su gabinete, en las secretarías de las Culturas y Artes y de las Infraestructuras, así como en Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade), y la Oficina de la Gubernatura.²

En la Oficina de la Gubernatura, fue designada Carolina Monroy del Mazo originaria de Atlatomulco, Estado de México

En la Secretaría de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial fue nombrado Javier Lazcano Vargas quien hasta este día se desempeñaba como titular del Coplade, y se ha desempeñado como delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado.

En la Secretaría de las Culturas y Artes fue nombrada, Karla Villacaña Quevedo quien fue regidora del municipio de Oaxaca de Juárez y, de acuerdo con el mandatario, hará llevar por buen camino diversos proyectos como el Centro Cultural de Oaxaca y el Centro Gastronómico.

Finalmente, en el Coplade fue designado Jorge Toledo Luis, político oaxaqueño que ha fungido en diversos cargos de la administración pública, siendo secretario General de Gobierno, delegado de la extinta Comisión

¹ . <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/realiza-alejandro-murat-cambios-en-su-gabinete/>

² . <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/11/oaxaca-alejandro-murat-anuncia-cambios-en-su-gabinete-de-gobierno-9605.html>

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y senador de la República.

3. Con fechas 05 de Enero de 2021. El gobernador del estado, Alejandro Murat Hinojosa anunció que integrantes de su gabinete ya presentaron sus renuncias y en las próximas horas lo harán otros más.³

Esto para buscar cargos de elección popular durante el actual proceso electoral local intermedio 2020-2021, en el que se habrán de elegir para Oaxaca 10 diputaciones federales, 42 diputaciones locales y concejalías en 153 ayuntamientos que se rigen por partidos políticos.

Al menos dos funcionarios del gabinete de Murat Hinojosa, ya presentaron sus respectivas renuncias, confirmó al director del noticiero de Organización Radiofónica de Oaxaca, Humberto Cruz Matías.

De los actores y actoras del gabinete legal y ampliado del mandatario estatal, se han perfilado a un cargo de elección popular, el director del Icapet, Francisco Maldonado; el titular de la Sedapa, Gabriel Cué Navarro; el titular del Cepco, Antonio Amaro Cancino; el director del Monte de Piedad, Edgardo Aguilar; la titular de la Sebien, Yolanda Martínez; la titular de la Semovi, Mariana Nassar; el coordinador de giras, Jorge Ilescas Delgado; y el polémico titular de la Semaedeso, Samuel Gurrión, señalado de actos de corrupción.

Quien también ha intentado perfilarse es el titular de la Secretaría de Turismo, Juan Carlos Rivera Castellanos.

En se contexto, el estudio del derecho, tradicionalmente tiene como punto de partida a las normas jurídicas, ahora se suman a esta fuente básica de investigación los procesos que han motivado la creación o reforma de las normas. Con esta lógica se aborda la experiencia de creación e implementación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y en su caso la Estatal, su reglamento y demás disposiciones jurídicas que determinan el nuevo sistema en México. Sistema, que representa la introducción de procedimientos legales para la selección y profesionalización de los servidores públicos tendiente a fortalecer el estado de derecho y desechar el sistema de botín que ha erosionado, tanto al ejercicio del gobierno como a la incipiente democracia que tantos esfuerzos ha costado. Sistema cuyo objetivo es lograr una práctica administrativa diferente basada en el principio de legalidad con procedimientos claros e imparciales se desaliente la discrecionalidad en la selección de los servidores públicos, se puntualicen atribuciones y facultades; se pretende constituir un mecanismo para el seguimiento de los objetivos públicos a través de

³ . <https://www.ororadio.com.mx/2021/01/confirma-murat-que-integrantes-del-gabinete-van-por-cargos/>

la continuidad de programas y proyectos al paso de nuevos gobiernos; desterrar el uso de los puestos públicos con fines políticos, sea tanto por la utilización de los puestos o recursos públicos en beneficio del partido político, o para beneficio de grupos particulares, o bien para reproducir el servilismo a través del aseguramiento de lealtades personales. Se trata de la evolución de la facultad de nombramiento, discrecional y concentrada en el poder ejecutivo, en la implementación de un sistema de selección basado en los principios de capacidad, merito e igualdad de oportunidades.

Es así como la profesionalización dentro de la administración pública es un término que hace referencia al proceso de preparación, capacitación, actualización y desarrollo de habilidades técnicas y normativas en el ejercicio público.

En relación a lo anterior, es necesario considerar que la profesionalización de la función pública, comprende una serie de articulaciones de mecanismos que permiten hacer claras y transparentes la reglas que deben regir el desempeño de los funcionarios de la administración pública, con ellos se supera en cierto modo la viejas prácticas del sistema político mexicano, que privilegiaba el amiguismo, influyentísimo y nepotismo para ingresar a un cargo público, en otras palabras lo que buscan estas Comisiones Unidas es que los miembros del gabinete del gobernador con independencia de su género, deben de contar con un perfil PROFESIONAL apropiado con idónea formación académica, además de experiencia política y administrativa. Lo anterior en clara relación a que el vocablo "perfil profesional" hace alusión a "el conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes que posee una persona para su desempeño profesional. En tal sentido el perfil profesional va de la mano, con las competencias formativas que facultan a las personas que desempeñen una profesión, empleo o cargo, afín a su preparación y QUE INDISCUTIBLEMENTE deberán ser susceptibles de acreditación, de igual forma consideraremos que es imprescindible que los perfiles profesionales puedan acreditar político-administrativa, ya que ser parte del Poder Ejecutivo, significa una alta responsabilidad de respuesta inmediata a las demandas de los habitantes y la oportuna y correcta administración de los servicios públicos.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 63, 65 fracciones I, XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV, 38, 42 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a dictaminar sobre la cuestión planteada.

DICTAMEN

Estas Comisiones Permanentes de Administración Pública, y de Presupuesto y Programación DECLARAN PROCEDENTE EL PRESENTE EXHORTO.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE EN LAS PRÓXIMAS DESIGNACIONES AL MOMENTO DE CONTEMPLAR LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO, ESTA SE LLEVE A CABO CON TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, SE ASIGNEN OBJETIVOS ESPECIFICOS A CADA UNA DE ELLAS EVITANDO LA DUPLICIDAD DE ESTRUCTURAS OPERATIVAS Y DE FUNCIONES, DE IGUAL MANERA SE EXHORTA PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN REDUCCIÓN A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN, VIÁTICOS, VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES, SEGURIDAD PRIVADA, PAPALERÍA Y TELEFONÍA, NOMINA, SERVICIOS PERSONALES EN TODAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

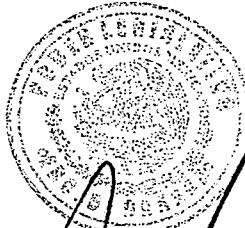
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 01 de marzo de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI.
PRESIDENTE


DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ


CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LXI LEGISLATURA
PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

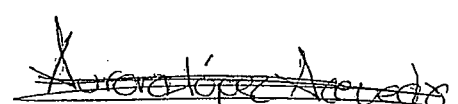
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ


DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO


DIP. AURORA B. LÓPEZ ACEVEDO

NOTA: Esta hoja pertenece al dictamen correspondiente al expediente 140 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, y 112 de Presupuesto y Programación.